

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL
EXPEDIENTE: CDHEC/1/2023/092/Q
ACUERDO DE INICIO DE QUEJA DE OFICIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a nueve de marzo de dos mil veintitrés. -----

Visto el contenido de la nota informativa publicada en medio periodístico ***** publicada el día de hoy, ***** en la que se describe y se denuncia lo siguiente:

“Se tiene conocimiento de las amenazas de tiroteo en UANE: Secretaría de Gobierno de Coahuila

Trascendió que las amenazas presuntamente fueron por parte de un alumno de bachillerato; la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado realizan investigaciones de prevención

Saltillo, Coah.- Este jueves, la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila dio a conocer en un comunicado que tuvo conocimiento de las amenazas que realizó un alumno de la preparatoria de la Universidad Autónoma del Noreste (UANE) campus Saltillo, sobre llevar a cabo un tiroteo el día de mañana viernes en esta institución educativa.

Dichas amenazas fueron por mensajes de texto que se publicaron en un grupo de WhatsApp.

Según la universidad dio a conocer en sus redes sociales hoy, se puso en marcha el protocolo correspondiente ante este tipo de situación y se le dio parte a las autoridades de la alarma.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en coordinación con la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Educación, iniciaron las investigaciones correspondientes para prevenir cualquier hecho que atente contra la comunidad estudiantil, docente y administrativa de esta institución.”

En tal virtud, por determinación e instrucciones del Presidente de este organismo, toda vez que, del contenido de la nota informativa se advierte la probable comisión de violaciones a derechos

humanos, lo que se ha hecho del conocimiento público, ha lugar a iniciar el procedimiento de protección no jurisdiccional a los Derechos Humanos. Esta Comisión se declara competente y admite la misma, en el sentido de que se lleve a cabo una **investigación preliminar** de los hechos denunciados. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos quedan **pendientes de calificación**.

Infórmese a las autoridades señaladas como responsables, a saber: **A1** y **A2** que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándoles rindan un **Informe Pormenorizado**, respecto de los hechos denunciados, el cual deberá presentar en un plazo de **veinticuatro (24) horas**, contados a partir del momento en que se notifique el presente proveído, habilitando para tal efecto el correo primeravisitaduria@cdhec.org.mx.

Así mismo, requiérase a la **A3** y a la **A4** solicitándoles rindan un **Informe en Vía de Colaboración**, respecto de los hechos denunciados, con el objetivo de recabar información respecto a las ***** **A1** el cual deberá presentar en un plazo de **veinticuatro (24) horas**, contados a partir del momento en que se notifique el presente proveído, habilitando para tal efecto el correo primeravisitaduria@cdhec.org.mx.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 102, 104, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, 75, 77 y 81 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **CÚMPLASE.** -----

GESM/DNGG